

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley Orgánica** de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas (nº expte. 121/00038), por lo que se solicita su devolución al Gobierno.

Madrid, 19 de octubre de 2009

Fdo.: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
PORTAVOZ

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley Orgánica presentado de reforma del sistema de financiación autonómica no podrá cumplir con el objetivo principal previsto en su concepción: la provisión de más recursos para las Comunidades Autónomas en cuyas competencias residen los principales servicios públicos del Estado del bienestar, por los siguientes motivos:

1. El sistema de financiación autonómica recogido en este Proyecto de Ley se **ha diseñado de espaldas a la realidad económica** de una España que está sufriendo la peor crisis de su historia, con un descenso sin precedentes de los ingresos públicos y un aumento constante de las necesidades sociales.

Estas circunstancias hacen que el sistema planteado no garantice suficientes recursos a esta parte tan fundamental de nuestro Estado del bienestar. Esto se comprueba con claridad en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2010, año en que comenzará a aplicarse de manera efectiva el nuevo sistema, que se tramita de forma paralela en el Congreso.

En dicho Proyecto de Presupuestos se prevé una disminución de unos 10.000 millones de euros de los recursos autonómicos a pesar de la entrada en vigor del nuevo sistema.

El reparto de recursos previstos en el nuevo sistema es un mero **ejercicio virtual que se financia con más déficit y más deuda**, lo que implicará un mayor desequilibrio de las cuentas públicas, drenará drásticamente los

necesarios recursos financieros para el sector privado, lo que dificultará la recuperación económica, la creación de empleo y en última instancia, la recuperación de las bases fiscales sobre las cuáles se ha de financiar el estado del bienestar.

2. La propuesta del Gobierno llega **sin el consenso político necesario** para algo tan importante como es la financiación autonómica. Basta recordar que los anteriores modelos fueron fruto bien de pactos de Estado o bien de un acuerdo unánime del Estado y las Comunidades Autónomas. De hecho, el sistema de negociación ha devaluado al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
3. El Sistema que se propone por el Gobierno **no contiene elemento alguno que garantice la Suficiencia Dinámica del Modelo**, es decir, una garantía de financiación para los servicios esenciales. Esto es especialmente trascendente en unos momentos de importante crisis económica como los que atraviesa España. Todos los modelos que han existido en el pasado han contemplado algún tipo de garantía que hacía posible que las Comunidades Autónomas siguieran prestando los servicios públicos esenciales ante cualquier eventualidad.

Aunque el Proyecto del Gobierno afirma que el modelo de financiación se actualiza todos los años en materia de población, esta afirmación no es cierta porque esta actualización no afecta a los servicios públicos no fundamentales –que ascienden al 20% de la financiación total-. Para estas competencias la financiación queda desactualizada a datos poblacionales de 2007.

4. Estamos ante un modelo **arbitrario** del que resulta un **reparto insolidario de los recursos públicos**. No está presidido por el principio de igualdad de

los españoles en el acceso a los servicios públicos básicos. La mayoría de los recursos adicionales no se reparten con equidad entre las distintas Comunidades Autónomas. Se opta por un sistema de reparto elegido por conveniencia, totalmente diferente a las variables de reparto del resto de recursos que conforman el eje central del modelo. Esta arbitrariedad lleva a pensar que esas variables se eligieron y ponderaron para obtener un resultado predeterminado de antemano. Por ello, **el modelo olvida claramente la solidaridad interterritorial.**

5. Además, **se limita la solidaridad entre Comunidades Autónomas** a la **prestación de los servicios públicos fundamentales** (educación, sanidad y servicios sociales), lo cual es un aspecto muy restrictivo, ya que el modelo anterior contemplaba la financiación solidaria de todos los servicios públicos sin exclusión (por ejemplo, vivienda o justicia).
6. En el espíritu y la aplicación del nuevo sistema se **busca limitar la competencia fiscal de las Comunidades Autónomas.** Dichas Comunidades que en el ejercicio de su autonomía decidan bajar impuestos se verán penalizadas en su participación en diferentes fondos del modelo. La propuesta de nuevo modelo desalienta las mejoras que las Comunidades han venido haciendo en materia de gestión e inspección tributaria al cambiar el método de cálculo de la recaudación normativa. Los sistemas que han existido hasta ahora dejaban a salvo las mejoras en la recaudación que las Comunidades Autónomas hubieran logrado mediante una mejor información, gestión o inspección sobre los tributos cedidos. Ahora, la propuesta estatal desalienta esos esfuerzos al definir de una nueva forma la recaudación normativa de los tributos cedidos.
7. El nuevo modelo **no clarifica la financiación de la dependencia,** aumentando de forma evidente la responsabilidad de las Comunidades

Autónomas en la financiación de esta competencia, sin garantizar recursos suficientes para la misma.

8. En otro orden de cosas, se **abre la puerta al diferente trato de los españoles ante la Administración Tributaria**. Se fractura la unidad de inspección y gestión de los tributos con los nuevos consorcios y la unidad de doctrina en la interpretación de las normas fiscales de los TEAC.

Asimismo, el nuevo modelo de financiación rebaja las competencias de las Comisiones Mixtas de Transferencia al establecer que determinados extremos serán fijados por el Estado directamente sin pasar por estos órganos mixtos.

9. **En ningún momento se ha pretendido una solución equilibrada para las Corporaciones Locales** que son, junto al Estado, las grandes perdedoras del nuevo modelo de financiación.
10. El modelo es **poco transparente y muy complejo**. Crea una gran incertidumbre respecto a los efectos de su aplicación que sólo se resolverá en 2012 con la primera liquidación del modelo.

De hecho, el nuevo modelo deja en suspense tanto la cantidad que le corresponde a cada Comunidad Autónoma como las entregas a cuenta, ya que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 que se está tramitando, recoge las entregas a cuenta en la cuantía de la participación de las CCAA en los ingresos del Estado del modelo vigente y no del nuevo modelo. Ante esta falta de concreción, las Comunidades Autónomas van a tener que recortar drásticamente sus políticas de gasto para cumplir los compromisos de déficit asumidos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Además, se debilita la capacidad del Estado para hacer reformas tributarias y, de esa manera, dispondrá de menos recursos para hacer las políticas para afrontar la crisis. Políticas que está demostrado que residen esencialmente en las competencias estatales.

Por todos estos motivos, el Grupo Parlamentario Popular presenta esta Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley citado, solicitando su devolución al Gobierno.